

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	135 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 6 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada semana y documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Los anuncios se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, exceptuándose, según está prevenido, los que se refieren a la Autoridad militar.

Los anuncios de anuncio acompañará un ejemplar del original como comprobante, siendo de pago por adelantado.

El derecho más que a un solo ejemplar, en el caso de remitir el original, que se remitirá a los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de ocurrencia, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN

Por la que se regula la campaña azucarera de 1957-58

Excmos. Sres.: Teniendo en cuenta el crecimiento constante del consumo de azúcar en el país, así como la conveniencia de disponer de las reservas adecuadas, se hace preciso ampliar las cifras de producción de campañas anteriores hasta un límite de contratación de remolacha y caña azucarera que asegure el abastecimiento normal del mercado y las reservas precisas.

En su virtud, a propuesta de la Junta Superior de Precios y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º Para la campaña azucarera de 1957-58 se mantiene la libertad de circulación y comercio de los azúcares de todas clases procedentes de remolacha y caña azucarera, tanto para uso de boca como para uso industrial.

2.º En la campaña de 1957-58 se dedicará a la producción de remolacha azucarera una superficie que corresponda a una producción mínima de 380.000 toneladas métricas de azúcar, distribuyéndose esta superficie entre las diversas zonas remolacheras con arreglo a las normas que establezca el Ministerio de Agricultura.

La superficie destinada al cultivo de caña de azúcar en la referida campaña no sobrepasará la necesaria para una producción de 30.000 toneladas métricas de azúcar.

3.º Las fábricas de azúcar contratarán obligatoriamente la remolacha y caña necesarias para la producción prevista en cada zona, entregando a su debido tiempo a los agricultores la semilla necesaria, quedando éstos obligados a su vez a entregar a las fábricas la remolacha y caña contratadas.

La contratación se efectuará por toneladas, con indicación de la superficie de cultivo a que corresponda, no estando los fabricantes obligados a recibir la remolacha y caña producidas en superficies distintas a las afectadas por los contratos, si bien el agricultor tendrá derecho a exigir del fabricante que reciba en báscula

cuanta remolacha o caña azucarera haya sido producida en la superficie de cultivo indicada en contrato.

4.º El precio-base de la tonelada de remolacha en las zonas de riqueza media será de 725 pesetas.

El Ministerio de Agricultura, partiendo del precio de 725 pesetas, considerado como medio, establecerá la correspondiente escala de precios de contratación para cada zona, con arreglo a los rendimientos en azúcar y características de la remolacha producida en la misma, cuyos precios de contratación serán obligatorios para agricultores e industriales.

5.º El Ministerio de Agricultura publicará el modelo de contrato que regule las relaciones de los cultivadores y los industriales azucareros y acordará, si hubiere lugar, el régimen de distribución de primeras materias entre las fábricas.

6.º El precio-base de la caña de azúcar para la campaña de 1957-58 será el de 507,50 pesetas por tonelada, correspondiente a un rendimiento industrial de la planta en azúcar del 87,5 por 100. Por los Ministerios de Industria y de Agricultura, conjuntamente, se establecerá la fórmula adecuada para la determinación del precio que corresponda a la caña cuyo

rendimiento en azúcar difiera del señalado para el precio-base.

7.º El precio máximo de venta al público de todas las clases de azúcar procedentes de la campaña 1957-58 se fijará, por Orden de esta Presidencia, con anterioridad al comienzo de la misma.

8.º Continuará en libertad de precio y circulación la pulpa de remolacha para la campaña de 1957-58, teniendo derecho los agricultores productores de la remolacha a reservarse la cantidad de 25 kilogramos de pulpa seca por cada tonelada de raíz que entreguen en fábrica, en las condiciones que determine el Ministerio de Agricultura.

9.º Los alcoholes etílicos industriales procedentes de melazas de la campaña remolachero-azucarera de 1957 y 1958, con excepción del alcohol destinado a carburante, tendrán los precios siguientes:

Alcohol neutro rectificado de 96-97º, 15'60 pesetas por litro; alcohol desnaturalizado de 95º, 10'40 pesetas; alcohol desnaturalizado de 88-90º, 10'15 pesetas.

Estos precios se entienden en fábrica productora y con los impuestos vigentes incluidos; podrán únicamente ser modificados en la parte en que puedan afectar al impuesto las alteraciones que en el mismo pudieran decretarse por el Ministerio competente.

El precio de los alcoholes neutros rectificados de 96-97º, procedentes de la campaña remolachero-azucarera de 1957-58, que se entreguen a fábricas deshidratadoras para su utilización posterior como carburante, será el de 3'75 pesetas litro puesto sobre vagón estación de fábrica destiladora, quedando exentos del impuesto que grava su producción.

10. Las Autoridades provinciales y municipales no podrán establecer recargo alguno sobre los precios de los productos a que se refiere el presente Orden distintos a aquellos que estuviesen ya autorizados.

11. Por los Ministerios interesados se dictarán las normas e instrucciones que consideren precisas para la mejor ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que digo a V. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1957.—Carro.

Excmos. Sres...

(Del "B. O. del E." núm. 21, de fecha 21-1-57).

SECCION SEGUNDA

Núm. 390

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Superior Geográfico se dirige a este Gobierno Civil recordando que las entidades de esta provincia interesadas en la publicación de mapas de los territorios nacionales o de las colonias den cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 27 de marzo de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 102) o en la Orden de 10 de julio de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 196), según se trate de entidades oficiales o particulares, y que en cuanto a las publicaciones ya realizadas remitan dos ejemplares a dicho Consejo Superior.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 23 de enero de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 386.

Por Orden-circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de febrero de 1944 se dispuso que en las entradas por vía nacional, comarcal y local a todos los núcleos de población del territorio nacional se colocarían, por cuenta de los respectivos Ayuntamientos, rótulos indicadores del nombre de la localidad. Posteriormente, por circular de dicho Centro directivo de fecha 11 de octubre de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" del día 22), se recordó a los Ayuntamientos la obligación de rotular los accesos a sus respectivas localidades.

En consecuencia, se recuerda a todas las Corporaciones locales de esta provincia la obligación en que se encuentran, de acuerdo con lo previsto por la Orden-circular de 22 de febrero de 1944 y circular de 11 de octubre de 1955, de rotular los accesos a sus respectivas localidades, y de rotular bien visiblemente las calles en cada una de sus esquinas, así como de llevar a cabo la conveniente señalización de direcciones de salida en el interior de las ciudades.

Zaragoza, 21 de enero de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 336

HALLAZGOS.—Circular

El Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Casetas da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo de una

rueda de camión de las características siguientes:

Marca "Michelin", número A. G. 440.986, la cual se encontró en el kilómetro 137 de la carretera de Logroño a Zaragoza, a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la perdió.

Zaragoza, 19 de enero de 1957.—El

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 391

Cotos arroceros.—Circular

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. José Ansó Laborda, cultivador de la finca denominada "Soto Bajo", sita en el término municipal de Tauste, de 13 hectáreas 19 áreas 35 centiáreas de extensión, lindante: Al Norte, con finca "El Carladero"; Sur, con finca de hermanos Montoler; Este, con riego de "La Hijuela" y Teodoro Laurenti, y Oeste, con finca "El Carladero", deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1954, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 23 de enero de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 435

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

Esta Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de 417.800 pesetas,

el suministro de carbón a las dependencias municipales.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta han estado expuestos al público sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna, y se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Oficialía Mayor).

Las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el plazo antes indicado, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel del Estado de la clase 6.^ª y un sello municipal de 1.^ª50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta referente a la adquisición de carbón con destino a las dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Se acompañará a las proposiciones, en sobre cerrado, la siguiente documentación:

1. Documento de identidad del proponente.

2. Resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional de 10.445 pesetas.

3. En el caso de Empresas o Sociedades, deberá acreditarse mediante certificación expedida por su Director general o su Consejero-Delegado que no forman parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades o que, en su caso, han cesado en las funciones propias de su cargo.

4. Documento extendido por el Instituto Nacional de Previsión acreditativo de hallarse el licitador al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales.

5. Declaración jurada sobre incapacidades o incompatibilidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.^º del Reglamento de Contratación.

6. Declaración jurada por la que el licitador se compromete a abonar al personal empleado en el suministro las retribuciones mínimas señaladas por las Reglamentaciones laborales correspondientes;

7. Escrito por el que se comprometa, caso de resultar adjudicatario, a suscribir la oportuna póliza de seguro de accidentes con la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo por los productores que hayan de intervenir en los trabajos del suministro.

8. Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnico-económicas.

9. Título de almacenista de carbones.

10. Contratos con las minas suministradoras, especificando las cuencas a que pertenecen.

11. Recibo de la contribución industrial.

Los poderes acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados-asesores consistoriales: don José-María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de pliegos que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, ante el Ilustrísimo señor Alcalde o señor Concejal en quien delegue al efecto y el señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento, según consta en el pliego de condiciones.

El importe del suministro será satisfecho con cargo a las disposiciones económicas destinadas a esta atención.

La entrega del material adjudicado deberá realizarse conforme las necesidades de la Corporación lo vayan exigiendo.

No se deriva para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 24 de enero de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día, referente a la subasta para la adquisición de carbón para las dependen-

cias municipales del Ayuntamiento de Zaragoza, y teniendo capacidad legal para ello, se comprometo, con sujeción en un todo a las relaciones y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicho suministro por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 387

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Normas para la venta de huevos

Hasta nueva orden, el precio máximo de venta al público para los huevos de producción nacional será el de 26 pesetas la docena, de peso no inferior a 660 gramos (mínimo por unidad, 53 gramos). Los de menor peso no podrán alcanzar dicho precio límite.

Se exceptúan de la limitación de precio indicada los huevos procedentes de granjas avícolas encuadradas en el Sindicato Nacional de Ganadería, que lleven estampado en cada huevo el nombre de la granja de que proceden.

Continúa en vigor lo dispuesto en los artículos 3.^º y 4.^º de la circular número 3 de 1956 de la Comisaría General de Abastecimientos, sobre suministros y venta al público de huevos de 42-43 gramos, al precio máximo de 21 pesetas docena.

Zaragoza, 22 de enero de 1957.—El Gobernador civil, Delegado provincial, de Abastecimientos.

Núm. 372

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por Domingo Nogué López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, de 8 de noviembre de 1956, por el que se impuso al recurrente la multa de 4.472 pesetas por entrar a pastar reses vacunas en montes comunales sin autorización.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 22 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—V.^º B.^º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 6.899

Jefatura de Obras Públicas

Relación de permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de septiembre de 1956

(Continuación; Véase «B. O.» núm 22)

Día de la inscripción: 8.

Número de matrícula: Z-13642.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Iso.

Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 1.

Tara: 240 Kg.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: IMI-02377C.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: IMI-02377C.

Capacidad depósito de combustible: 10 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: Jesús Alconchel.

Domicilio y población Azuara (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.

Número de matrícula: Z-13643.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Iso.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 240 Kg.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: IMI-03047C.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: IMI-03047C.

Capacidad depósito de combustible: 10 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: Félix y José Larrosa.

Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.

Número de matrícula: Z-13644.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Derbi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: DC1088.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 7398

Capacidad depósito de combustible: 10 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Francisco Fuentes.

Domicilio y población: Villarroya del Campo (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.

Número de matrícula: Z-13645.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lube.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: LB1524205.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: TR21958.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Félix Casado.

Domicilio y población: Paniza (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 8.

Número de matrícula: Z-13646.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Puch.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 140 Kg.

Número del motor: 39528.

Cilindros: 1.

HP.: 4.

Número del bastidor: 9528.

Capacidad depósito de combustible: 12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: José Abril.

Domicilio y población: Dormer, 6, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-13647.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 11898.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 1A8893.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: Josefa Sánchez.

Domicilio y población: La Almunia (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-13648.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Voisin.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 2.

Tara: 240 Kg.

Número del motor: AN-3758.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 4266.

Capacidad depósito combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: J. Luis Rodrigo.

Domicilio y población: San Miguel, núm. 1, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-13649.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: M. V.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 90 Kg.

Número del motor: 2815.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 4372:25.

Capacidad depósito combustible: 13 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Andrés Montero.

Domicilio y población: Lobera, 4, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-13650.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Lambretta.

- Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 9204.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1-A-6347.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Francisco Aranda.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-13651.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: 16485.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 136571.
Capacidad depósito combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: José-María Navarro.
Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-13652.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: 5707.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 5632.
Capacidad depósito combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Loscertales.
Domicilio y población: San Vicente Paul, 42, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-13653.
Procedencia: N.
- Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM-62192.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB-62192.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Valero Torcal.
Domicilio y población: Paseo Colón (Casablanca, Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-11654.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Triciclo.
Número de asientos: 1.
Tara: 240 Kg.
Carga máxima: 300 Kg.
Número del motor: 1M1-030100.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1M1-030100.
Capacidad depósito de combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Ramón Yus.
Domicilio y población: Cortés de Aragón (Teruel).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-13655.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iso.
Tipo: Triciclo.
Número de asientos: 1.
Tara: 240 Kg.
Carga máxima: 300 Kg.
Número del motor: 1M1-030590.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 1M1-030590.
Capacidad depósito de combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Jesús Rodrigo.
Domicilio y población: Mayoral, 31, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-13656.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 101006113613.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101113576.
Capacidad depósito de combustible: 48 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Emilio Amiento.
Domicilio y población: Valenzuela, núm. 3, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-13657.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 10304.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1A-7528.
Capacidad depósito de combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Bayo.
Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-13658.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 5.
Tara: 1.075 Kg.
Número del motor: 10100611010.
Cilindros: 4.
HP.: 10.
Número del bastidor: 101114842.
Capacidad depósito de combustible: 48 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Juan Malo.
Domicilio y población: Armas, 28, Zaragoza.
Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-13659.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 11251.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1A8357.
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 18.
 Nombre y apellidos del propietario: Vicente Marín.
 Domicilio y población: Mayoral, 5, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-13660.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.075 Kg.
 Número del motor: 101006104843.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 101104706.
 Capacidad depósito de combustible: 48 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario: Manuel Martínez.
 Domicilio y población: Zurita, 11, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
 Número de matrícula: Z-13661.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM59158.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB59158.
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 65.

Nombre y apellidos del propietario: Arsacio Delgado.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

Núm. 392

Delegación Provincial de Estadística

Rectificación del padrón municipal

Establecido por el artículo 51 de la vigente Ley de Régimen Local que el padrón de habitantes de todos los municipios se rectifique anualmente con referencia al día 31 de diciembre de cada uno de los años siguientes al de la inscripción padronal, procede se verifique la del año actual conforme a las instrucciones dadas en rectificaciones anteriores.

El apéndice que refleje la rectificación referida a 31 de diciembre de 1956 debe ser expuesta al público durante quince días naturales para admisión de reclamaciones, y contendrá por distritos, y dentro de ellos por secciones o barrios, los siguientes apartados:

Altas

- 1) Por nacimiento.
- 2) Por nuevos residentes y omisiones del padrón.
- 3) Presentes que se han ausentado (son alta en ausentes).
- 4) Ausentes que han regresado (alta en presente).
- 5) Cumplido mayoría de edad.
- 6) Varones que han contraído matrimonio.
- 7) Mujeres que han quedado viudas (alta en vecinas).
- 8) Solteras mayores y viudas que han contraído matrimonio (alta en domiciliadas).
- 9) Transeúntes que han adquirido residencia (alta en vecinos o domiciliados).
- 10) Cambio de domicilio.

Bajas

- 1) Por defunción.
- 2) Por pérdida de domicilio y vecindad.
- 3) Presentes que se han ausentado (son baja en presentes, correspondiéndose con el 3 de altas).
- 4) Ausentes que han regresado (baja en ausentes que figurarán en el 4 de altas como presentes).
- 5) Cumplido mayoría de edad (son baja en domiciliados y alta en vecinos; los varones casados no figurarán en altas ni bajas).

6) Varones que han contraído matrimonio (serán baja como domiciliados y figurarán en altas como vecinos cabeza).

7) Mujeres que han quedado viudas (serán baja en domiciliadas y altas en vecinos cabeza).

8) Solteras mayores y viudas que han contraído matrimonio (figurarán en bajas como vecinas y en altas como domiciliadas).

9) Transeúntes que han adquirido residencia (serán baja como transeúntes y se reseñarán en altas como vecinos o domiciliados, según corresponda).

10) Cambio de domicilio (figurarán como baja en la sección y distrito que dejan, y en altas en el nuevo que les corresponda).

Ultimado el apéndice (que debe reflejar las reclamaciones que hayan sido presentadas y aceptadas) se formará el cuaderno auxiliar numérico por los distintos conceptos de clasificación y un resumen que anote: Población en 31 de diciembre de 1955. Altas. Suma. Bajas. Población en 31 de diciembre de 1956.

De la población en fin de 1956 se diligenciará resumen por triplicado, de acuerdo con los modelos que rigen en la actualidad.

El plazo máximo para que los Ayuntamientos presenten en esta Delegación el apéndice, cuaderno auxiliar y resúmenes, además del padrón, será en las fechas siguientes: Municipios hasta 1.000 habitantes, 28 de febrero; municipios de 1.001 a 2.000, 15 de marzo; municipios de 2.001 a 5.000, 30 de marzo, restantes municipios, 15 de abril; recomendando a todos el más exacto cumplimiento.

Muy en breve se enviarán instrucciones referentes a los datos que deberán enviar para la rectificación del Censo Electoral.

A partir del próximo mes queda en suspenso, hasta nuevo aviso, la remisión de los partes de variaciones del padrón municipal que mensualmente venían realizando.

Zaragoza, 23 de enero de 1957.—El Delegado de Estadística, Enrique Bellotas.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1957 los mozos de los municipios que a continuación se relacionan, por ser naturales de los mismos, y desconociéndose el paradero de ellos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residen-

cia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los efectos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 27 de enero y 17 y 24 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 378

ATECA

José Peña García, hijo de José y Luisa, nacido el 13 de abril de 1936.

Núm. 383

EJEA DE LOS CABALLEROS

Carlos Bergua Grasa, hijo de Martín y Filomena, que nació el día 20 de mayo de 1936.

Antonio Lacosta Abadía, hijo de Lorenza Lacosta Abadía, que nació el día 4 de junio de 1936.

Núm. 382

CASPE

Antonio Franco Fontoba, hijo de Santiago y Dolores, nacido el 5 de septiembre de 1936.

Francisco Rabinad Borraz, hijo de Francisco y Miguela, nacido el 27 de septiembre de 1936.

Rafael-Irineo Romeo Albasa, hijo de Gabriel y Rafaela, nacido el 28 de junio de 1936.

Manuel Samper Zaurín, hijo de Luis y Manuela, nacido el 12 de abril de 1936.

José Sancho Serrano, hijo de José y Librada, nacido el 13 de abril de 1936.

Manuel Villanueva Vidal, hijo de Fidel y Gregoria, nacido el 14 de septiembre de 1936.

Núm. 380

CASTILISCAR

José-Luis Andrés Romero, nacido el día 22 de enero de 1936, hijo de Francisco y de Carmen.

José Giménez Echevarría, nacido el día 30 de junio de 1936, hijo de José y de Luisa.

Primitivo Sangorrin Fanlo, nacido el día 9 de diciembre de 1936, hijo de Alejandro y de Faustina.

Núm. 377

GALLUR

Jesús Barrachina Pío, hijo de Jesús y Pilar, nacido el día 28 de julio de 1936.

Justo Cotoré Ferruz, hijo de Carlos y Feliciano, nacido el día 9 de agosto de 1936.

Núm. 393

HERRERA DE LOS NAVARROS

Miguel Segura Pérez, hijo de Isidro y de Simona, nacido el 18 de agosto de 1936.

Núm. 394

LETUX

Agustín Izquierdo Molinos, hijo de Marcos y Santos, nacido el 6 de febrero de 1936.

Eustaquio Moliner Martínez, hijo de Valero y Antonia, nacido el 21 de abril de 1936.

Núm. 398

TIERMAS

Salvador Laplaza Sánchez, hijo de Luis y de Rosalía, nacido el 19 de julio de 1936.

Núm. 388

MORATA DE JALÓN

En ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, hago saber por medio del presente que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, desde el día siguiente al en que aparezca el presente edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, veinte días hábiles, se admiten proposiciones en pliegos cerrados y lacrados para optar a la subasta de 1.500 chopos de la "Chopera del Rey" y de otras, de la propiedad de este Ayuntamiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas formado por esta Corporación y demás detalles que obran en el expediente formado a dicho fin, que se halla de manifiesto, para toda persona que lo desee, en la Secretaría de este Ayuntamiento. La apertura de pliegos tendrá lugar dentro de los tres días siguientes, que se hará público oportunamente una vez finado el plazo de admisión de proposiciones, previo anuncio en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

El modelo de proposición será en la forma que se detalla a continuación.

Morata de Jalón, 21 de enero de 1957.—El Alcalde, José Domínguez.

Modelo de proposición

D., natural de, mayor de edad, estado, vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de las demás condiciones y documentos obrantes en el expediente de subasta de 1.500 chopos, de la propiedad del Ayuntamiento de Morata de Jalón, situados en la "Chopera del Rey" y otras, se comprometo a adquirir los referidos productos forestales y maderables en la cantidad de pesetas, que ofrece por la presente proposición, y también se comprometo a cumplir todas y cada una de las condiciones consignadas en el pliego que sirve de base a la subasta, haciendo constar además que no está incapacitado

para contratar y obligarse, y que es adjunto a esta proposición, así como el resguardo de haber hecho el depósito de la garantía expedido por la Depositaria municipal de esta villa de Morata, en la cantidad de pesetas.

Morata de Jalón, ... de de 1957.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION JUDICIAL

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 245

BARONET o BAUTISTA COLL (Eduardo), de 56 años, hijo de Narciso, profesión camarero, con último domicilio en Barcelona (calle Villanova, número 10), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 63 de 1956, por el delito de estafa.

Núm. 363

FERNANDEZ NAVARRO (Angel), de 25 años, soltero, sin profesión, hijo de Jesús y Francisca, natural de Aldealpozo (Soria), vecino de esta ciudad, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario instruido contra el mismo con el número 261 de 1956, sobre estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley Procesal.

Núm. 376

LOPEZ GIMENEZ (Miguel-Florentino), de 30 años de edad, casado, del comercio, hijo de Juan y de Teresa, natural de Morenilla (Guadalajara) y

que tuvo su último domicilio en Madrid (calle de Toledo, número 96, segundo sexta), para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Borja para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de 26 de noviembre de 1956 por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en la causa instruida por este Juzgado con el número 80 de 1951, sobre falsedad, contra dicho procesado, que se encuentra en ignorado paradero.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 371

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El Juzgado de instrucción número 1 de la capital en proveído de este día, en cumplimiento de orden de la Superioridad, del sumario número 129 de 1946, sobre robo, hace saber por medio de la presente cédula, a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a Vicente España Agud y José-Obdulio Borobia Romero, procesados que fueron en dicha causa, cuyo domicilio y paradero se ignoran, habiendo residido últimamente en Zaragoza, que la Audiencia Provincial de la capital, en auto de fecha 7 de los corrientes, acordó dejar sin efecto con todas sus consecuencias el auto de procesamiento de los referidos España y Borobia.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 370

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el sumario número 1 de 1957, sobre apropiación indebida, se cita por medio de la presente a Alberto Reyes Romo a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario expresado, haciéndole saber que en otro caso le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 360

CALATAYUD

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en la ejecutoria dimanante del sumario número 98 de 1954, penado Cirilo Gil Mayor, se hace saber al perjudicado Jorge Gallardo Estella,

cuyo actual paradero se ignora, que la gabardina que le fué entregada en calidad de depósito queda ya definitivamente en su poder, por haberlo acordado la Superioridad en sentencia de fecha 13 de julio de 1955.

Calatayud a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 296

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, por diez días, a Aurelia Gracia Grima, que dijo haber residido en Zaragoza (General Franco, núm. 43, 2.ª izqda.), sobrina de Josefa Gregorio Pérez, al objeto de ser oída en sumario número 107 de 1956, por falsificación de firma.

Dado en La Almunia a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, (ilegible).

Núm. 381

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, hoy en ejecución de sentencia, de juicio de menor cuantía instado por Angel Albiac Latorre, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Fabara, contra don Miguel Albiac Pellisa, que se encuentra en ignorado paradero, sobre división de comunidad de bienes, habiéndose dictado en dichos autos la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Rodrigo de la Llave. — Caspe, a 18 de enero de 1957.—Encontrándose el demandado D. Miguel Albiac Pellisa en ignorado paradero, notifíquesele el precio ofrecido por la finca sacada en subasta en los presentes autos por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el inferior de Fabara, a fin de que en el término de nueve días pueda presentar persona que mejore la postura o hacerlo por sí mismo.

Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Rodrigo.—Ante mí: Angel Tuesta". (Rubricados).

La finca sacada a subasta es la siguiente:

Casa sita en Fabara y su calle Judería, hoy Calvo Sotelo, señalada con el número 15. Linda: Por la derecha entrando, con otra de Ramón Vallespi Monreal; izquierda, con Casildo Villagrana, y espalda, con Ramón Vallespi Monreal, cuya superficie se ignora. Valorada en 23.500 pesetas y habiéndose ofrecido por ella la can-

tidad de 2.000 pesetas por D. Angel Albiac Latorre.

Y para que sirva de notificación al demandado y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se expide el presente en Caspe a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 401

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 16 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Eduardo Rodrigo Mateo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Armas, número 89, segundo), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 31 del actual y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 432

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 31 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Marcén Murillo, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 31 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 410

La Urbana de Epila, S. A.

"La Urbana de Epila", S. A., convoca a todos los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social (Plaza de España, número 6, Epila), siendo los asuntos a tratar los siguientes:

Lectura de la Memoria y balance general de cuentas.

Epila, 23 de enero de 1957.—El Presidente, (ilegible).